

**RV: Remito oficio**

Juzgado 05 Civil Municipal - Quindio - Armenia <j05cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 7/06/2022 8:20

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

---

**De:** Oficina de Registro Rionegro <ofiregistrionegro@Supernotariado.gov.co>

**Enviado:** lunes, 6 de junio de 2022 3:52 p. m.

**Para:** Juzgado 05 Civil Municipal - Quindio - Armenia <j05cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Asunto:** Remito oficio

Cordial saludo: De manera atenta remito oficio para lo de su competencia muchas gracias

Cordialmente,

**CLAUDIA DINELLY CASTRILLÓN GONZÁLEZ**

**Registradora Seccional**

**Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Rionegro**

Calle 49 No. 48 - 63 Local, 9908 Centro Comercial la Convención

Rionegro, Antioquia - Colombia

E-mail: [ofiregistrionegro@supernotariado.gov.co](mailto:ofiregistrionegro@supernotariado.gov.co)

Visítenos [www.supernotariado.gov.co](http://www.supernotariado.gov.co)

 AHORRE PAPEL Y SALVE UN ARBOL / SAVE A PAPER SAVE A TREE

Por favor no imprima este correo electrónico a menos que sea necesario / Please don't print this e-mail unless it's really necessary

 **ORIP sin certificar**

 Supernotariado

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a Oficina de Atención al Ciudadano [oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co](mailto:oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co) y bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.

ORIPRI - 41

Rionegro, 3 de junio de 2022

Fecha 06/06/2022 3:44:28 p. m.  
Folios 1 Anexos 3

0202022EE00351

Origen DIANA MILENA GIRALDO AGUDELO  
Destino JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL /



Señora  
ANGELICA MARÍA MONTAÑO LÓPEZO  
Secretaria – Juzgado Quinto Municipal  
Armenia - Quindío

Proceso Ejecutivo  
Radicado 630014003005-2019-00772-00  
Demandante: COOPERATIVA MULTIACTIVA MULTISOLUCIONES  
NIT. 900.493.336-9  
Demandado: ANGELA MARÍA PARDO CARONA CC.41.907.3367

Mediante el Oficio N° 643 del 17 de septiembre de 2020, emitido por su Despacho comunicó a esta Oficina, que a través de auto calendarado el 14 de enero de 2020, se **DECRETÓ EL EMBARGO Y POSTERIOR SECUESTRO**; medida que fue inscrita en el folio de matrícula inmobiliaria 020-35625.

Del estudio de la tradición del inmueble distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria 020-35625, para dar trámite a una solicitud de un derecho de petición con radicado C2021-831, se pudo evidenciar que al realizar el registro de la Escritura Pública 1.388 del 07 de mayo de 1993, otorgada en la Notaría Única de Rionegro, hoy, Primera, por medio de la cual el señor **RAMON ANTONIO SALAZAR**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 713.796, transfirió a título de venta en favor de la señora **ANGELA MARÍA PARDO CARONA**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 32.540.793, un lote de terreno situado en el paraje EL EDEN-YARUMAL, jurisdicción del municipio de Rionegro, e identificado con el folio de matrícula antes citada.

Como se puede observar, se presentó una confusión por corresponder al mismo nombre, pero su número de identidad son totalmente diferentes.

Por lo anterior, comedidamente le solicito estudiar la posibilidad de ordenar la cancelación de la medida cautelar de embargo comunicada por su oficio N° 643 del 17 de septiembre de 2020, sobre el inmueble distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria antes 020-35625, teniendo en cuenta el numeral 1° del artículo 593 del Código General del Proceso, Ley 1564 de 2012.



**SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO  
& REGISTRO**  
La guarda de la fe pública



**El futuro  
es de todos**

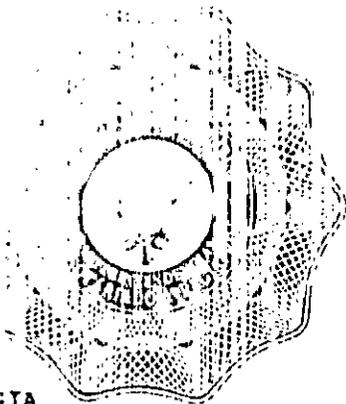
**Gobierno  
de Colombia**

Le agradezco igualmente, para los efectos pertinentes, nos sea suministrado la dirección y número telefónico donde pueda localizar a la sociedad e el demandante.

Cordialmente,

*Claudia Dinelly Castrión G.*  
**CLAUDIA DINELLY CASTRILLÓN GONZÁLEZ**  
Registrador Seccional - Orip - Rionegro - Antioquia

Anexa copia de la Escritura Pública 1.388 de 1993 de la Notaria, hoy Primera de Rionegro.  
LMGG.



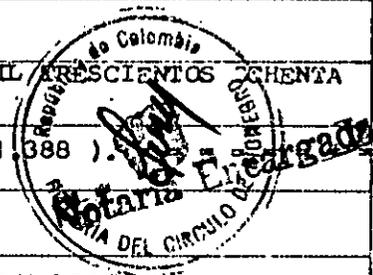
ESCRITURA NUMERO : MIL TRESCIENTOS CHENTA

Y OCHO. = = = = = ( 1.388 ).

VENTA \$ 400.000.00.

DE: RAMON ANTONIO SALAZAR.

A: ANGELA MARIA PARDO CARDONA.



LIGIA

En la ciudad de Rionegro, Cabecera del Circulo Notarial del mismo nombre. Departamento de Antioquia, República de Colombia, a los SIETE ( 7 ) DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES ( 1.993 ).

ante mi ROMELIA GIL GALLO, Notaria Unica de este Circulo, compareció(eron) RAMON ANTONIO SALAZAR, mayor de 50 años, domiciliado en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía N. 713.796 de estado civil casado con sociedad conyugal vigente y MANIFESTO :-

PRIMERO: Que transfiere(n) a título de venta en favor de ANGELA MARIA PARDO CARDONA, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía N. 732.540.793, de estado civil casada con sociedad conyugal vigente ; el derecho de dominio y la posesión que el(los) exponente(s) tiene(n) y ejerce(n) sobre el siguiente inmueble: Un lote de terreno sus mejoras y anexidades

situado en el paraje de EL EDEN- YARUMAL, jurisdicción de esta ciudad de Rionegro, con una extensión de ( 0.29. h ), predio distinguido en el catastro con el N. 031-036, y comprendido dentro de los siguientes linderos ACTUALIZDOS:"

Por el frente, con la vía Aeropuerto -Las Palmas, por un costado, con propiedad del mismo vendedor, por el costado superior con propiedad de la misma compradora y por el costado izquierdo con propiedad de Oscar y Rodrigo Rivas Echeverri,

La venta se hace como cuerpo cierto, por sus linderos expresados.

el 7.05.93 de el m copie (3)

SEGUNDO: Adquirió(aron) el vendedor(es) este inmueble en igual cantidad por compra que hizo o LEONARDO Y SOLEDAD FONSEVERE, de acuerdo a la escritura pública número 327 del 22 de mayo de 1937, de esta notaria, registrada, bajo el folio de matrícula número 020-0075625.

TERCERO: Que no tiene(n) vendido ni enajenado a ninguna otra persona este inmueble y se encuentra libre de toda clase de gravámenes tales como: censo, hipoteca, embargo judicial, registro por demanda civil y condiciones resolutorias.

CUARTO: Que el precio de esta venta es la cantidad de CUATROCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL (\$ 400.000.00 ). -- suma de dinero que declara(n) el vendedor(es) tener recibidos de contado y en dinero efectivo de manos de su comprador(es) a entera satisfacción.

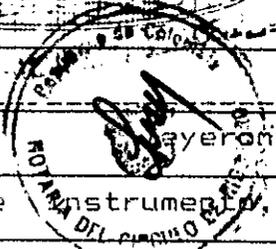
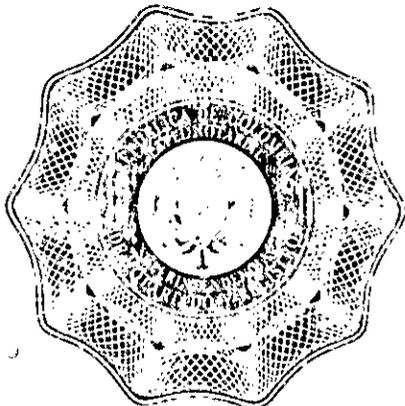
QUINTO: Que desde esta misma fecha lo hace(n) a su(s) comprador(es) entrega real y material del inmueble vendido con todas sus mejoras y anexidades consiguientes, usos, costumbres y servidumbres activas y pasivas, legalmente constituidas o que consten en títulos anteriores quedando obligado(s) el(s) vendedor(es) a responder por el saneamiento de esta venta, bien sea por evicción o por vicios redhibitorios y en todos los casos y términos exigidos por la ley.

PRESENTE(S) EL(S) COMPRADOR(ES), ya identificado(s)

MANIFESTO(ARON): Que acepta(n) la presente escritura en todas sus partes, las declaraciones en ella contenidas en especial la venta que se le(s) hace y da(n) por recibido a satisfacción lo que por ella adquiere(n)

PARA: ESTE INMUEBLE SERA DESTINADO DE ACUERDO A LA LEY 135 DE 1961 DECRETO 3203 DE 1969 POR SER INFERIOR A TRES HECTAREAS.

AB 31801654



Los comparecientes  
 personalmente el presente  
 lo aprobaron y en constancia firman.--  
 Se advirtió el registro oportuno dentro  
 del término legal para ello. Se

extendió en las hojas de papel notarial AB 31801653/54. - - -  
 DERECHOS NOTARIALES \$ 3.750. DTO 172/92 -----  
 RETENCION EN LA FUENTE 4.000. LEY 55 DE 1.935.-----  
 IVA \$ 861. -----  
 ANEXOS: Paz y salvo municipal Número 21504 - - - expedido  
 en Rionegro el 7 de MAYO de 1.993 válido por 30 días  
 por concepto del impuesto predial y valorización.-----  
 PREDIO # 031-036 AVALUO \$ 370.632 VENTA NOTAL. - - - - -  
 NOTA: EL PREDIO VENDIDO SOPORTA GRAVAMEN DE VALDRIZACION, Y  
 MANIFIESTA LA COMPRADORA QUE ELLA ASUME DICHO GRAVAMEN EN  
 SU TOTALIDAD.-----

*Ramon A. Salazar*

RAMON ANTONIO SALAZAR.

C.C.# 713.796

MAYOR DE 50 ANOS.

INDICE DERECHO.

*Angela Maria Pardo C.*

ANGELA MARIA PARDO CARDONA.

C.C.# 32.540.793

INDICE DERECHO.

*Romelia Gil Gallo*

ROMELIA GIL GALLO

NOTARIA

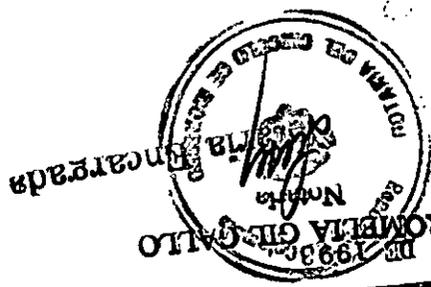


ANULADO SI

ENTAS ANT

ANULADO SI

ANULADO SI



NOTARIA UNICA DEL CIRCULO  
NOTARIAL DE RIVERA  
2  
presente es fiel copia tomada del original. Consta de  
la Suscrita Notaria y se desliza para la OFICINA DE REGIS  
MAYO 08 DE 1993  
Rombeta Gue Guallo  
Notario  
MAYO 08 DE 1993  
MAYO 08 DE 1993  
MAYO 08 DE 1993

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS		
SECCIONAL DE: RIONEGRO (ANTIOQUIA)		
Fecha de Registro	TURNO	No. de Matricula
11-06-93	3378	020-0035625
NO. DE MATRICULA DE LOS PREDIOS SEGREGADOS		
CLASE DE REGISTRO		
COMPRAVENTA		
FIRMA Y SELLO DEL REGISTRADOR		OFICINA DE REGISTRO DE I.P.P. Seccional Rionegro



Derechos \$ 3.000= No # 151.135  
 Costos \$ 4.400= No # 7055668 do 10-06-93 Ryno